ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

I. INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación Departamental del Guainía, elabora el análisis del sector, como anexo del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación del siguiente objeto: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RECREACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA".**

Lo anterior, a efecto de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

a. **Aspectos generales**
b. **Análisis de la demanda**
c. **Análisis de la oferta**

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

2.1 ASPECTOS GENERALES

La constitución Política de Colombia en su Artículo 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Adicionalmente, la Constitución Política de Colombia, establece importantes responsabilidades administrativas y constitucionales en sus artículos: **209**: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celebridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)", **298**: "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. (...)", y **305**: "Son atribuciones del Gobernador: (...) **2°**. Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes. **3°**. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el Presidente de la República. (...)".

La Gobernación del Guainía, a través de la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental y del componente de Niños, Niñas y Adolescentes con Bienestar y Desarrollo, en cumplimiento de su compromiso con la promoción y protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, requiere adelantar la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RECREACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA**, con el propósito de generar espacios de participación, esparcimiento, integración familiar y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

La recreación constituye una herramienta fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, dado que contribuye al fortalecimiento de sus habilidades sociales, emocionales, comunicativas y creativas, promueve la convivencia pacífica y fomenta valores como el respeto, la solidaridad, el trabajo en equipo y la cooperación. Así mismo, permite generar entornos protectores en los que esta población pueda participar en actividades lúdicas, culturales y recreativas que favorezcan su bienestar físico, mental y social.

En este sentido, la adquisición de los elementos requeridos permitirá contar con los insumos necesarios para la adecuada planeación y ejecución de las actividades contempladas en la estrategia, facilitando la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en espacios de encuentro, integración y aprendizaje. De igual manera, contribuirá a fortalecer los vínculos familiares y comunitarios, incentivar la inclusión social y promover la participación sin discriminación, teniendo en cuenta las particularidades culturales, étnicas y territoriales de la población del departamento del Guainía.

La necesidad de esta contratación se fundamenta, además, en la importancia de implementar acciones que contribuyan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración de derechos, mediante alternativas positivas para el uso del tiempo libre y la construcción de ambientes seguros, participativos y protectores para la niñez y la adolescencia. Para ello, resulta necesario disponer oportunamente de elementos adecuados y suficientes que permitan desarrollar las actividades previstas con condiciones de calidad, organización y pertinencia.

En consecuencia, la adquisición de los elementos constituye un medio necesario para garantizar el desarrollo de la estrategia de recreación e integración social, optimizar la ejecución de las actividades programadas y generar beneficios para los niños, niñas y adolescentes del Departamento del Guainía, en el marco de las competencias y responsabilidades de la entidad territorial.

Con base a esta necesidad, la normatividad que sustenta el presente proceso está basado en lo planteado por la Constitución Política de Colombia, en sus Artículos 2 "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", 298: "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos cumplen funciones administrativas ... ", y en el Artículo 305 ítem 2 "Son atribuciones del Gobernador: Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes.

Por su parte, la Ley 1098 de 2006, por medio del cual se establece el Código de Infancia y la Adolescencia en su Artículo 2º. Objeto:

Manifiesta que, ¨El presente Código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado¨. Así mismo, en su Artículo 31, establece que ¨los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés¨.

Por lo tanto, el Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

Como sustento a este proceso también consideramos la Ordenanza Departamental No. 399 de 2026 por medio de la cual "Se adopta la Política Pública para la atención integral de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y el fortalecimiento familiar del Departamento del Guainía y se dictan otras Disposiciones", la cual se encuentra vigente en el departamento y es el derrotero de las acciones que se encaminan en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Política Pública que se encuentra basada en los principios del enfoque de derechos, diferencial, de género, intercultural, de territorialización y de curso de vida, en los términos definidos en el documento técnico, reconociendo la diversidad étnica y cultural del departamento y las particularidades de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, el pueblo rom y las demás comunidades que lo habitas. Por lo que se desarrollara a través de los siguientes ejes estratégicos: 1. Planeación del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, 2. Articulación y coordinación interinstitucional, 3. participación e incidencia comunitaria, 4. Financiación y recursos progresivos y sostenibles, 5. Disposición y acceso a la información.

La Ley 1804 de 2016: Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, y la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 aprobada por el Consejo Nacional de Política Social el 12 de julio de 2018, definieron la necesidad de incorporar las realizaciones como base del desarrollo integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Por lo tanto, toda vez que indica que estas dependen de un conjunto coherente e intencionado de acciones del Estado, de la sociedad y la familia, se deben considerar las particularidades que va adquiriendo el sujeto de acuerdo con sus transiciones a través del curso de vida, el contexto social y/o a partir de situaciones específicas o vivenciales.

Con estos, se busca la promoción de los derechos fundamentales, mediante estrategias o acciones interinstitucionales que promuevan espacios de participación, aprovechamiento del tiempo en pro de fomentar habilidades, talentos, y destrezas de los niños, niñas y adolescentes del Departamento del Guainía, por lo que, es crucial la adquisición de estos elementos que fortalecerán los espacios, a través de herramientas propicias para atender la población en garantía de sus derechos fundamentales.

Por lo tanto, en el marco de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Departamento del Guainía y acorde a las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general bajo el concepto de enfoque diferencial, de manera alineada con el Articulo 8 de la Ley 1098 de 2006, por el cual se expide el código de Infancia y Adolescencia , se establece lo siguiente: "Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultanea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes."

Así las cosas, desde la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental, a través del Componente Niños, Niñas y Adolescentes con Bienestar y Desarrollo, se busca promover la garantía y protección de los derechos de los NNA y el goce efectivo de los mismos, a través de espacios adecuados y óptimos en donde se fomente el respeto, la equidad e igualdad de condiciones bajo los parámetros de bienestar social y seguridad en aras de conmemorar una fecha tan importante para los mismos y sus familias.

Por lo anterior, se considera necesaria y conveniente la contratación, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental "TRABAJEMOS GUAINÍA 2024–2027", orientados a fortalecer la atención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes, mediante acciones que favorezcan su bienestar, desarrollo y participación. Con esta adquisición, la Administración Departamental busca contribuir al cumplimiento de las metas institucionales y al fortalecimiento de estrategias que promuevan el desarrollo integral, la inclusión y el mejoramiento de las condiciones de bienestar de esta población en el territorio.

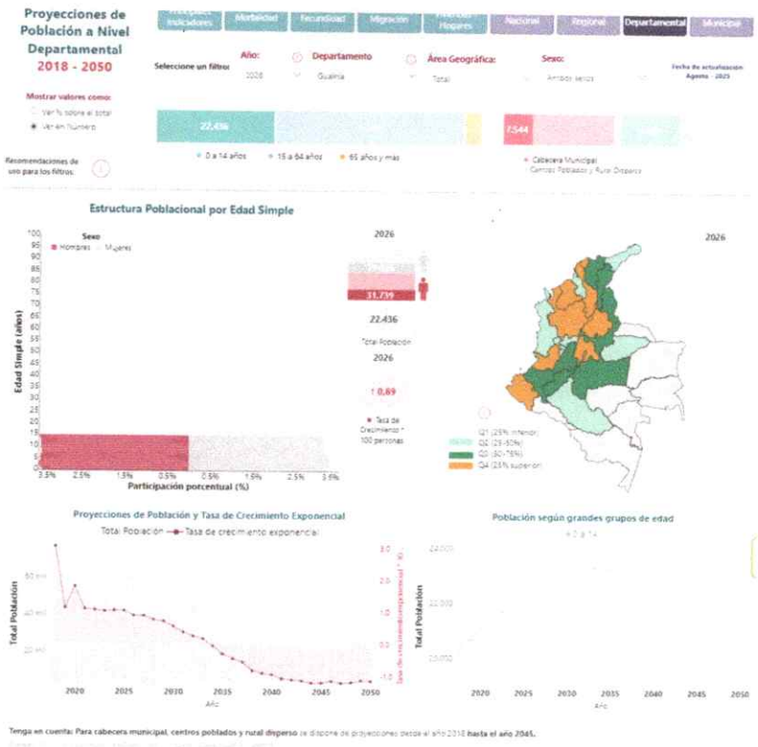
Por último, se indica que el presente proceso se encuentra en el plan de desarrollo departamental, "TRABAJEMOS GUAINÍA 2024-2027", mediante la Línea estratégica Trabajemos Guainía por el Bienestar social con enfoque diferencial e interseccional, Programa 2.1 Transformaciones para una sociedad incluyente, equitativa y en armonía, Componente Niños, Niñas y Adolescentes con Bienestar y Desarrollo, Sector 41 -Inclusión Social y Reconciliación, Producto 4102042 - Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos, Indicador de producto 410204200 - Acciones ejecutadas con las comunidades, Indicador de resultado 140010045- Pobreza - Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana, Producto 4102052- Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, Indicador de producto 410205202 - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de prevención de amenazas o vulneración de derechos, Indicador de resultado 140010045- Pobreza - Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana, Producto 4102047 - servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud, indicado de producto 410204700 - Agentes De La Institucionalidad De Infancia, Adolescencia Y Juventud Asistidos Técnicamente, Indicador de resultado 140010045- Pobreza - Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana.

El Departamento del Guainía, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objetivo de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RECREACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.***"

POBLACIÓN OBJETIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La estrategia está dirigida a los niños, niñas y adolescentes del departamento del Guainía. De acuerdo con las proyecciones de población para la vigencia 2026, basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Departamento cuenta con una población aproximada de 26.892 personas entre los 0 y los 17 años de edad, quienes constituyen la población potencial

de la estrategia de recreación e integración social. Esta población incluye niños, niñas y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas y otros grupos poblacionales del Departamento. La cantidad efectiva de beneficiarios dependerá de la cobertura y programación de las actividades previstas.



¿Por qué se requiere contratar?

Se requiere contratar la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RECREACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA", con el fin de contar con los bienes e insumos necesarios para desarrollar adecuadamente las actividades relacionadas con la estrategia en mención el cual se implementará a nivel Departamental.

¿Cómo satisfacer la necesidad? La necesidad se satisface mediante la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RECREACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA", con el fin de disponer de los insumos necesarios para la planeación y ejecución de actividades lúdicas, recreativas y de integración social que promuevan el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la participación activa, la convivencia pacífica y el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios.

¿Por qué esta dependencia es la competente para solicitar la contratación? La Secretaría de Gobierno y Administración Departamental del Guainía, a través del componente de Niños, Niñas y Adolescentes con Bienestar y Desarrollo, es la dependencia encargada de coordinar, promover y desarrollar acciones institucionales orientadas a la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como de impulsar estrategias que contribuyan a su bienestar, desarrollo, participación e integración social, aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Por tanto, es competente para adelantar el proceso contractual que permita la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RECREACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA".

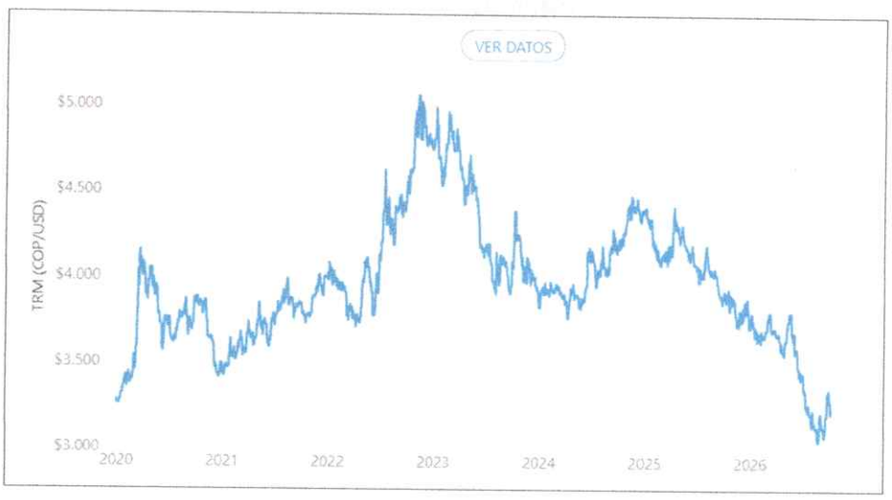
Expuesto lo anterior, la gobernación del Guainía considera pertinente adelantar un proceso de selección objetiva, en procura de realizar la escogencia del contratista que ejecutará las acciones que componen el objeto contractual del presente estudio.

a) **2.1.1 Tasa de Cambio.**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Gráfico 1.



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,238.88	8-Oct-2026

Fuente. Superintendencia Financiera de Colombia

Fecha	Valor
jueves 8 de octubre de 2026	3238.88
miércoles 7 de octubre de 2026	3216.01
martes 6 de octubre de 2026	3209.78
lunes 5 de octubre de 2026	3273.49
domingo 4 de octubre de 2026	3273.49
sábado 3 de octubre de 2026	3273.49
viernes 2 de octubre de 2026	3307.73
jueves 1 de octubre de 2026	3312.84
miércoles 30 de septiembre de 2026	3341.23

Fuente: dólar Colombia.

2.1.2 Inflación

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

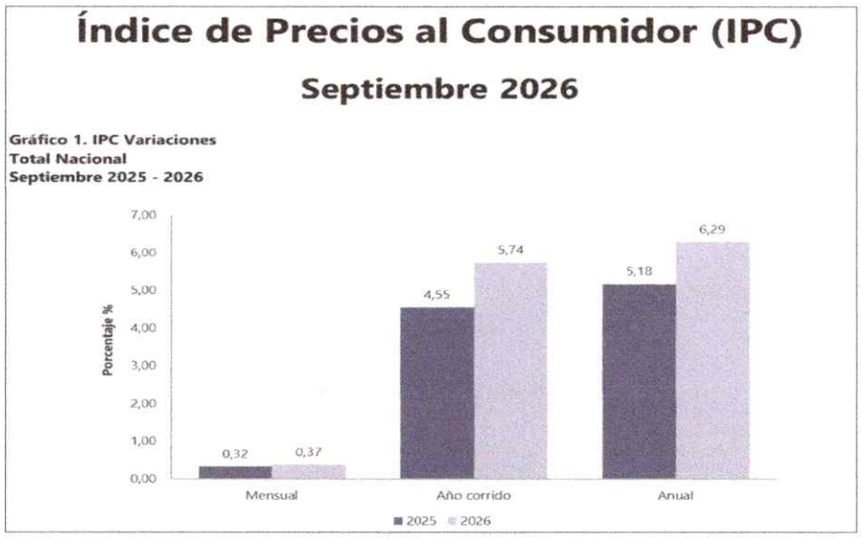
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente. DANE, IPC.

Gráfico 2. IPC Variaciones, Total Nacional, septiembre 2025 – 2026.



Fuente. DANE, IPC.

Cuadro 1. Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2026 (mayo)

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educacion	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcoholicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, articulos para el hogar y para la conservacion ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

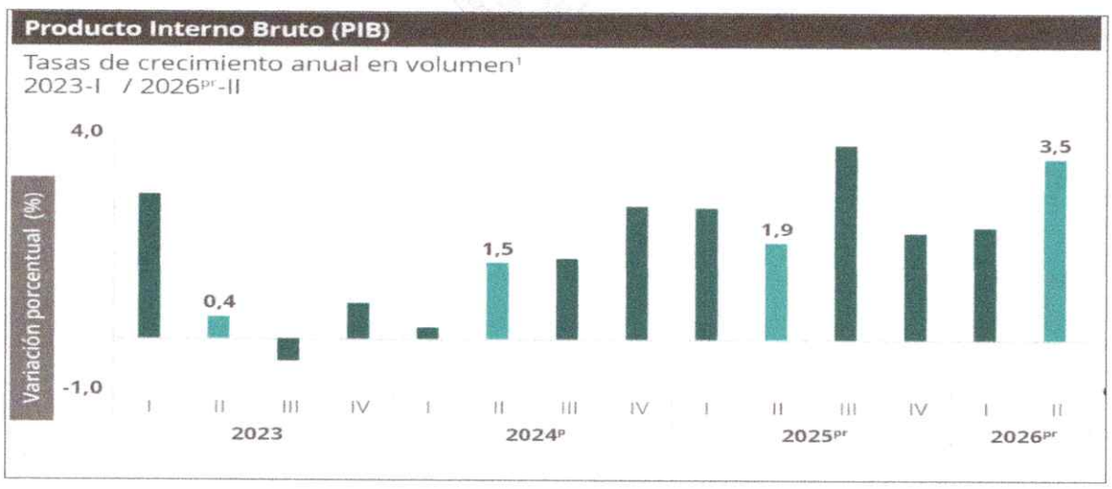
Fuente. DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.3 PIB (PRODUCTO INTERNO BRUTO) NACIONAL PRIMER TRIMESTRE DE 2025

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 3. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen1 2023-I / 2026-II.



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 4,4%.
• Formación bruta de capital crece 7,1%.
• Exportaciones decrecen 1,0%.
• Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 1,2%.
• Formación bruta de capital crece 8,7%.
• Exportaciones decrecen 0,9%.
• Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE

2.1.4 Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Agosto 2026

En agosto de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.786,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 23,8% frente a agosto de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Hulla, coque y briquetas (99,4%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (12,3%) que contribuyeron en conjunto con 23,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En agosto de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$892,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,6%, frente a agosto de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (1,9%) que contribuyeron en conjunto con 7,5 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.
Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.066,8 millones FOB y presentaron una caída de 16,0%, comparado con agosto de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-23,5%) y Extractos esencias y concentrados de café (-51,4%) que contribuyeron en conjunto con 12,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (127,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 126,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC agosto (2026/2025).

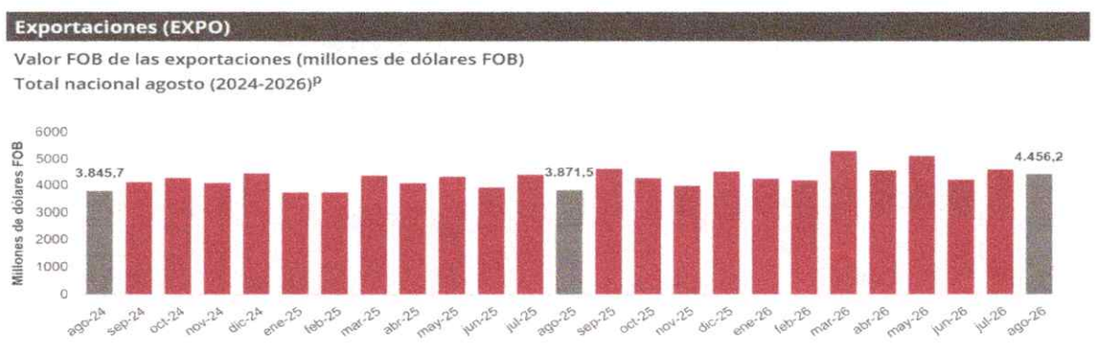
Descripción	Agosto 2025p	Agosto 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.871,5**	**4.456,2**	**15,1**		**15,1**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[3]	**1.270,7**	**1.066,8**	**-16,0**		**-5,3**
Café sin tostar descafeinado o no[4]	528,4	404,2	-23,5	-9,8	-3,2
Extractos esencias y concentrados de café[5]	70,7	34,3	-51,4	-2,9	-0,9
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[6]	122,3	88,7	-27,5	-2,6	-0,9
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[7]	14,3	3,7	-74,5	-0,8	-0,3
Leche y crema concentradas o edulcoradas[8]	2,2	4,0	83,1	0,1	0,0
Ganado bovino vivo[9]	9,6	19,7	104,4	0,8	0,3
Flores y follaje cortados[10]	152,0	163,9	7,8	0,9	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[11]	69,9	86,7	24,0	1,3	0,4
Demás subgrupos	301,2	261,6	13,2	-3,1	-1,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[12]	**1.442,6**	**1.786,1**	**23,8**		**8,9**
Hulla, coque y briquetas[13]	224,5	447,7	99,4	15,5	5,8
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[14]	989,2	1.110,4	12,3	8,4	3,1
Menas y desechos de metales[15]	210,1	204,2	-2,8	-0,4	-0,2
Demás	18,9	23,8	26,2	0,3	0,1
Manufacturas[16]	**845,0**	**892,2**	**5,6**		**1,2**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[17]	327,9	389,1	18,7	7,2	1,6
Artículos manufacturados diversos[18]	103,4	105,4	1,9	0,2	0,1
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[19]	227,9	228,5	0,3	0,1	0,0
Maquinaria y equipo de transporte[20]	185,8	169,1	-9,0	-2,0	-0,4
Ferroniquel[21]	*41,0*	*27,0*	*-34,1*	*-1,7*	*-0,4*
Otros sectores[22]	**313,3**	**711,1**	**127,0**		**10,3**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[23]	311,9	707,6	126,9	126,3	10,2
Demás capítulos	1,4	3,5	152,4	0,7	0,1

Fuente: DIAN - DANE (EXPO).

Exportaciones (EXPO) agosto de 2026

En enero – agosto de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas, con una participación de 28,3% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden de participación: Panamá, Italia, India, Canadá, Brasil y Países Bajos.

Gráfico 4. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB) Total Nacional abril (2024-2026)·

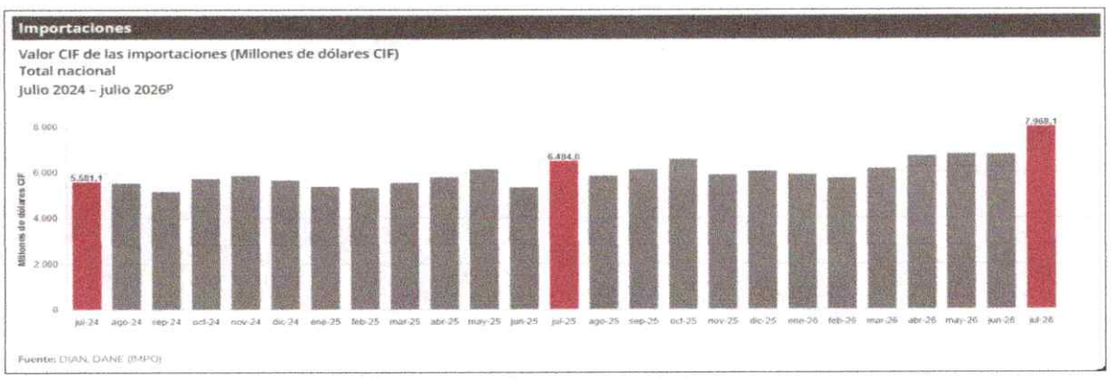


Fuente: DIAN - DANE (EXPO).

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,9%, Manufacturas con 20,0% y Otros sectores con 16,0%.

Importaciones
julio 2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.



En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

2.1.5 Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Julio (2026/2025) p.

Grupos de productos (OMC)	Julio[P]					Enero - Julio[P]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**6.484,0**	**7.968,1**	**22,9**	22,9		**39.998,9**	**46.043,9**	**15,1**	15,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	880,0	1.111,4	26,3	3,6	13,9	5.837,1	6.564,2	12,5	1,8	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	604,6	1.072,2	77,3	7,2	13,5	4.317,8	5.053,2	17,0	1,8	11,0
Manufacturas[3]	4.972,7	5.774,7	16,1	12,4	72,5	29.787,5	34.369,4	15,4	11,5	74,6
Otros sectores[4]	26,7	9,9	-63,2	-0,3	0,1	56,5	57,1	1,2	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.
En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Julio 2026 vs julio 2025

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.774,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,1% frente a julio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,0%) y Productos químicos y productos conexos (11,0%) que aportaron en conjunto 13,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.
En julio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.072,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 77,3%, en comparación con julio de 2025; como

resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (79,6%) que aportó 51,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.111,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 26,3% en comparación con julio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (27,2%) que aportó 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Julio (2026/2025)ᵖ

Sección / Capítulo	Descripción	Julio 2025	Julio 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**6.484,0**	**7.968,1**	**22,9**		**22,9**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**880,0**	**1.111,4**	**26,3**		**3,6**
0	Productos alimenticios y animales vivos	666,3	847,4	27,2	20,6	2,8
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	69,6	102,5	47,2	3,7	0,5
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	83,5	95,1	13,9	1,3	0,2
1	Bebidas y tabacos	60,5	66,5	9,9	0,7	0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**604,6**	**1.072,2**	**77,3**		**7,2**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	387,9	696,6	79,6	51,1	4,8
68	Metales no ferrosos	94,1	130,1	38,3	6,0	0,6
	Demás	122,6	245,5	100,2	20,3	1,9
	Manufacturas	**4.972,7**	**5.774,7**	**16,1**		**12,4**
7	Maquinaria y equipo de transporte	2.141,5	2.654,4	24,0	10,3	7,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.425,7	1.583,0	11,0	3,2	2,4
8	Artículos manufacturados diversos	548,5	620,5	13,1	1,4	1,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	857,0	916,9	7,0	1,2	0,9
	Otros sectores	**26,7**	**9,9**	**-63,2**		**-0,3**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

2.1.3.2 ECONOMIA LOCAL

La economía del Departamento se caracteriza por ser una economía no monetaria que se constituye en actividades más encaminadas hacia la auto subsistencia o autoconsumo, es decir, generando ingresos para suplir las necesidades básicas. De esta manera es una economía dependiente en un 50% aproximadamente de las entidades del orden territorial y nacional con presencia en el Departamento; convirtiéndose el sector público en la primera fuente de empleo y generación de ingresos mediante la vinculación de personal y la contratación; el 35% proviene de la minería ilegal de estaño, oro y coltán y sus derivados; el 12% restante representa el empleo generado por la empresa privada y la venta de los productos de la población indígena resultado del cultivo artesanal de yuca, plátano y cacao, también pesca y caza con un bajo rendimiento y de allí que se requiera asistencia técnica, el 3% restante depende del turismo.

Los productos tradicionales obtenidos por los colonos e indígenas resienten la falta de puntos de acopio que permitan un mercadeo económicamente rentable dentro del mismo departamento o transformaciones a productos menos perecederos y de fácil utilización o mercadeo (harinas y alimentos para el consumo humano y animal).

2.3 CONCLUSIONES A PARTIR DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.3.1 Cambios en los presupuestos.

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran:

Los Desastres Naturales, Variaciones en los costos, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos, Extensiones de plazo, Renegociación de términos financieros: así como los fenómenos pandémicos.

2.3.2 Cambios en la forma de adquisición.

De la información recabada en los aspectos generales del análisis del sector, se ha determinado que, para lograr un cumplimiento adecuado del objeto a contratar, se precisarán los siguientes aspectos en cuanto a la forma de contratación:

2.3.3 Forma del contrato:

Precios unitarios

2.3.4 Valor del contrato:
Precios unitarios / Conforme al presupuesto oficial (estudio de mercado)

2.3.5 Tipología contractual:

Contrato de Suministros.

2.3.6 Cambios en la forma de adquisición

De análisis efectuado al comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan semestralmente concluyendo que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista, sin dejar de lado los efectos causados por fenómenos pandémicos y la actual situación del país, frente a las reformas presentadas por el gobierno y los paros realizados por la población.

2.3.7 Inflación, IPC, PIB:

Para el presente proceso se analizaron diferentes indicadores microeconómicos y macroeconómicos a efectos de analizar el comportamiento económico del sector a contratar y se concluyó que el presupuesto determinado por la entidad ampara el riesgo que pueda ocasionarse con respecto al comportamiento del mercado nacional e internacional.

2.3.8 Incidencia de la tasa de cambio:

En el evento de que para el presente proceso aplique algún acuerdo comercial, las propuestas extranjeras deberán dar cumplimiento a los plazos de ejecución dispuestos para la contratación, por lo que no se admitirá solicitud de suspensiones y/o prorrogas en lo que se refiere a la importación de materias primas que con ocasión del objeto a contratar se requiera, con excepción de la fuerza mayor o caso fortuito a que hubiere lugar, conforme a la asignación del riesgo que se defina en la matriz de riesgos para este proceso.

La entidad fijará para el presente proceso el valor en moneda colombiana, los oferentes deberán prever los cambios en el comportamiento del dólar según el objeto a contratar, no obstante, se considerará si a ello hubiere lugar el desequilibrio económico y la revisión de precios según el caso en particular debidamente comprobado.

2.4 ASPECTOS GENERALES TÉCNICOS

2.4.1 Cambios tecnológicos

Este dado por los avances tecnológicos que para cada elemento a contratar se van presentando en el mercado actual y medios de producción.

2.4.2 Especificaciones de calidad

Los elementos adquiridos deberán ser de marca reconocida en el mercado (cuando haya lugar); venir en empaques originales; u otras condiciones especiales descritas en los estudios previos.

Los servicios a contratar deberán ser prestado por una persona natural o jurídica idónea la cual debe cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas y a las que haya lugar.

2.4.3 Transporte

El Departamento de Guainía presenta serias dificultades en lo que respecta al transporte, toda vez que se encentra ubicado geográficamente en una zona selvática, distante y con población dispersa en su extensión, situado al oriente del país, en la región de la Amazonía, localizado entre los 01° 10'17" y 04° 02'21" de latitud norte, y los 66° 50'44" y 70° 55'16" de longitud oeste.

Tiene una extensión de 72. 238 km2 que corresponde al 6.33% del territorio nacional; llamada extensión amazónica, entre sabana y selva, siendo uno de los Departamentos con menor población del País. Limita al norte con el departamento del Vichada, al oriente con los ríos Atabapo, Guainía y Rio Negro, frontera con la República de Venezuela, al sur la República del Brasil y al occidente los departamentos del Guaviare y Vaupés.

El relieve del Departamento del Guainía se correlaciona con una formación geológica antiquísima del precámbrico conocida como el escudo guyanés; en general el relieve es poco ondulado, predominantemente plano, se destacan algunos afloramientos rocosos que no superan los 400 metros de altura como son: Los Cerros de Mavicure, Mono, Pajarito, Nariz y la serranía de Naquén, con una altura promedio de 100 metros sobre el nivel del mar. Tiene zonas de vega de 200 y 250 metros en altillanura. La fisonomía de la región en general, es uniforme, por cuanto la variación del relieve es poco acentuada y las desigualdades son poco significativas. La región se caracteriza por poseer una selva transicional, ya que pasa de la sabana de la Orinoquía a la selva húmeda Amazónica.
El mes de mayor temperatura de aire oscila entre enero y febrero con cifras que varían entre 32º y 33ºC, y el mes de menor temperatura es julio con 23ºC, el rango promedio de temperatura Anual oscila entre 28º y 33ºC. (CDA, 2001). Por poseer sabanas tropicales y selva húmeda, la región se caracteriza por tener un Clima cálido con humedad relativa bastante alta del 87%, y unas temperaturas tan altas que oscilan entre los 27º y 35ºC. La región se caracteriza por un régimen estacional o bimodal, cuyo promedio mensual de precipitación varía entre 208 y 379 mm, extendiéndose durante siete (7) meses (marzo a septiembre) el periodo de mayor precipitación, los meses restantes del año disminuye gradualmente hasta enero y febrero con cifras que varían entre 44 y 167 mm; en general la precipitación anual se encuentra entre 3000 y 3200 mm/año. (CDA, 2001).

La vía de mayor extensión y más prioritaria en el departamento es la Vía Inírida- Huesito-Puerto Caribe, una carretera destapada de suelo arenoso no confinado, la banca presenta gran inestabilidad que dificulta su acceso en época de invierno. El único vehículo para transporte por esta vía es el tractor. Su función principal es la de comunicar a la capital con las comunidades de la zona Alta y Baja del Río Guainía, y así, evitar la movilización por el país vecino de Venezuela.

La situación de esta vía es bastante critica por la falta de la infraestructura para su óptimo funcionamiento, y así permitir el transporte de carga y pasajeros, en cualquier época del año y para cualquier tipo de vehículo, lo cual disminuiría los costos y mejoraría la calidad de vida de los habitantes de este sector, por que la operación se hace costosa principalmente debido a factores como el costo del combustible en la zona.

El transporte fluvial es el más utilizado en el Departamento, por sus ríos Inírida, Atabapo, Guaviare, Rio Negro, Guainía, Cuyari, Isana y afluentes, para el envío de mercancías presentando un alto riesgo al tener que realizar recorridos que pueden demorar hasta 15 días desde el centro del país, pues de momento no cuenta con vías terrestres de acceso al interior del país.

Aunado a lo anterior en la actualidad el departamento se ve afectado por la problemática que sufre la vía al llano, el cual ha incrementado tanto el valor de flete de carga como el tiempo de transporte hasta el departamento.

2.4.4 Transporte terrestre

El Departamento del Guainía, y su capital Inírida no cuentan con carreteras que lo comuniquen con el interior del país. Un corredor vial importante para el departamento se encuentra al norte en el departamento del Vichada, este comunica la localidad de Puerto Gaitán (Meta) con Santa Rita y la localidad de Puerto Nariño (Vichada), con una longitud aproximada de 750 Km; aunque la carretera se encuentra en pésimas condiciones (sin ningún tipo de tratamiento superficial) es la única vía cercana que hace enlace al interior del país, permitiendo el abastecimiento de gran cantidad de productos de la canasta familiar. El recorrido de los productos que llegan por esta vía a Puerto Nariño (Vichada) se complementa con un enlace fluvial por los ríos Orinoco, Guaviare e Inírida, hasta llegar a la capital Inírida.

2.4.5 Transporte Aéreo.

El Guainía cuenta con enlace al interior del país, a través de tres aerolíneas: una de pasajeros estatal SATENA y dos de carga, que realizan vuelos frecuentes con Bogotá y Villavicencio, una de las aerolíneas es mixta, allí se transporta carga y pasajeros en la ruta: Villavicencio - Barrancominas - Inírida - San felipe - Inírida - Barrancominas - Villavicencio, la cual es vital para el abastecimiento y transporte hacia estos dos corregimientos de nuestro departamento.

Para el uso de vuelos comerciales la Aeronática Civil solo tiene autorizadas las pistas del Aeropuerto de Inírida "Cesar Gaviria Trujillo" y la pista del Corregimiento de Barrancominas, las cuales se encuentran en óptimas condiciones. Existen otras pistas de aterrizaje reconocidas pero NO autorizadas por la Aeronáutica en las siguientes localidades: San Felipe, Puerto Colombia, Punta Tigre, Campo Alegre, La Guadalupe, Caño Colorado y Garza Morichal.
Dado que el ingreso al Departamento es solo aéreo fluvial, los artículos enmarcan esta situaci6n y por ende, se consiguen a precios más elevados en comparaci6n con otros centros de abastecimientos del país, que no presentan estas limitaciones, aumentando el costo de adquisici6n de los mismos, teniendo en cuenta que el valor para el transporte de carga aéreo en la ruta Bogotá - Inírida es de $5.500 valor kilo normal y de $8.000para el valor del kilo para carga con volumen ruta Bogotá - Inírida (50% más) para el caso de vehículos y de $1000 por transporte fluvial, (los valores varia según el volumen).

2.4.6 Transporte Fluvial.

A nivel interno los ríos y caños se constituyen en la principal vía de comunicación, que se realiza a través de embarcaciones pequeñas como lanchas rápidas (voladoras), canoas grandes (bongos) y otras de mayor calado, aptas para el transporte de carga (lanchas y planchones).

El recorrido de los productos que llegan desde el interior del país inicia desde la ciudad de Bogotá o Villavicencio hasta llegar a la localidad de Santa Rita en el Departamento del Vichada, luego la carga se traslada hasta la comunidad de Puerto Nariño ubicada en el mismo departamento, allí se inicia el recorrido fluvial por los ríos Orinoco, Guaviare e Inírida, hasta llegar a la capital Inírida.

El transporte interno se realiza principalmente por vía fluvial, pero solo el río Guaviare cuenta con un servicio constante de transporte en la ruta Inírida – Barancominas - Mapiripana, a través de lanchas rápidas con cupo para 15 personas. El desplazamiento de los habitantes de las comunidades se realiza en embarcaciones y motores privados en los que se realizan los recorridos.

2.4.7 Tiempos de entrega

Los servicios a prestar y elementos a suministrar, y que pretende adquirir la entidad con este proceso de contratación deberán ser entregados en los plazos previamente establecidos en los estudios de conveniencia, donde se ha considerado las dificultades de transporte que presenta el municipio y departamento, conforme al numeral anterior.

2.5 ASPECTOS GENERALES REGULATORIOS.

2.5.1 Marco regulatorio en materia de contratación pública

El marco legal que ampara el sector está conformado por leyes, decretos, resoluciones y normas que se encargan de reglamentar aspectos relacionados con el proceso de dotación de guardia, está determinada por la ley

LEGISLACION COLOMBIANA

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)

- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)
- Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

2.6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Departamento del Guainía identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA,** a nivel nacional, departamental y municipal, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro del año inmediatamente anterior de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar los elementos y servicios requeridos por el Departamento.

A. Procesos similares adelantados por la Gobernación Departamental del Guainía

La Gobernación Departamental del Guainía, adelantó en la vigencia 2023 a 2025 procesos contractuales con objetos similares al establecido en el presente estudio de conveniencia en modalidad de licitación pública, así: Procesos de menor cuantía:

Detalle del proceso Numero	GG-SJC-SAMC-003-2025	GG-SJC-SAMC-016-2020	GG-SJC-SAMC-021-2024
Entidad contratante	DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO FECHAS CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DEL COMPONENTE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES CON BIENESTAR Y DESARROLLO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAINIA	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y LOGISTICA PARA LLEVAR A CABO FECHAS CONMEMORTIVAS EN EL MARCO DEL COMPONENTE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES CON BIENESTAR Y DESARROLLO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL.
Presupuesto oficial	$ 378,000,100	$404,241,230	$ 330,651,800

B. Procesos similares adelantados por otras entidades

Se observa por parte de la Gobernación Departamental del Guainía, que otras entidades similares a la nuestra, desarrollaron procesos contractuales acordes con nuestro estudio del sector y del mercado, aclarando que el siguiente cuadro es eminentemente informativo, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, de todas maneras, se plantea el presente marco comparativo, para fines eminentemente informativos, así:

Tabla. Procesos similares por otras entidades

N.	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
1	IDRA-SAMC-001-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Casanare: Aguazul	GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE OCHO (8) EVENTOS DEPORTIVOS PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE PERMITAN EL ACCESO A LA COMUNIDAD AL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN PRO DE FOMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS DEL DESARROLLO DEPORTIVO, SOCIAL Y COGNITIVO, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.	$323,285,432
2	MM-SAMC-SE-009-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL ENTORNO FAMILIAR EN LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y LA PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$200,000,000
3	SA-013-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, EDUCATIVAS, ARTISTICAS Y CULTURALES NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.	$178,820,000

2.7 CONCLUSIONES BASADAS EN EL ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE CONTRATOS SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES

a. Modalidad de selección del contratista

Conforme al concepto del apoyo jurídico, la forma de suministro de insumos y elementos por parte de la Gobernación de Guainía es selección abreviada menor cuantía

b. Objeto del contrato

Los objetos contractuales de los procesos ejecutados por otras entidades se relacionaron (con variables) con la contratación de suministro de elementos e insumos para la ejecución de proyectos.

c. Cantidad del bien o servicio

Una vez verificados los objetos contractuales de la muestra de otras entidades en sus procesos contractuales referencia los ítems a contratar.

d. Valor de los contratos y forma de pago

El valor de los contratos ejecutados tenidos en cuenta en la muestra y que fueron adelantados por otras entidades durante la vigencia 2023-2024 oscila entre $67.807.690 y $327.908.619 respectivamente. Existen diferencias en cuanto a la forma de pago por parte de otras entidades, que varía entre pago anticipado con pagos parciales o pago anticipado y pago único

e. Autorizaciones, permisos y licencias

No se requiere

f. Vigencia de los contratos.

La vigencia de los contratos muestra del presente análisis, oscila entre un (01) mes a doce (12) meses.

g. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas

De acuerdo a la información analizada la mayoría de las firmas oferentes son integradas por empresas y personas naturales a través de consorcios y uniones temporales, así mismo algunas ofertas fueron presentadas directamente por personas naturales.

h. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones

Conforme lo ordena el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben remitir, información de las multas y sanciones impuestas a las cámaras de comercio de la respectiva jurisdicción. consultadas en la base de datos de la cámara de comercio de Villavicencio, la Gobernación Departamental del Guainía durante las vigencias analizadas no han sido sancionados los contratistas ejecutores de los diferentes proyectos.

i. Solicitud de pólizas de garantía

Se encontró que en la mayoría de los procesos muestra del presente análisis, se solicitó el cubrimiento de los siguientes amparos:

- Garantía de seriedad de la oferta
- Cumplimiento
- Calidad de los bienes

j. Método de evaluación
De los procesos analizados por otras entidades el método de evaluación fue el valor promedio

k. Indicadores financieros y organizacionales

En cuanto a los indicadores financieros y organizacionales, se establecen de un modo exigente a fin de que el contrato se realice por personas naturales y jurídicas con fuerza financiera adecuada y que hayan demostrado un adecuado comportamiento en el manejo de sus activos y patrimonio.

l. Idoneidad del contratista.

Por otra parte, la consulta de la siguiente información como referente en el análisis de la demanda, permite establecer que la realización del objeto contractual, requiere de la experiencia en la materia, a fin de evitar improvisaciones que generen retrasos en los procesos o en su defecto, baja calidad de los bienes.

En estas condiciones, se establece que el fututo oferente debe contar con vasta experiencia para la adquisición con el objeto relacionado en el presente estudio.

m. Justificación de requisitos adicionales a partir de la verificación de información de contrataciones realizadas a nivel nacional y regional

Al hablar de experiencia con entidades públicas y privadas en este tipo de contrataciones, se presenta una gran diferencia, dado que una difiere de la otra considerablemente en lo que a los requisitos se refiere. Las entidades públicas, asignan un supervisor que está en constante inspección frente al cumplimiento del contrato, lo cual permite que la relación contractual se cumpla dentro de los parámetros exigidos. Además de ello, los contratos del sector público están bajo la constante vigilancia de entes de control como la contraloría, Procuraduría y aún más con la fiscalía general de la Nación. Estas situaciones tan particulares para el sector público generan la imperiosa necesidad de solicitar experiencia contractual con entidades públicas o privada, de forma que el contratista conozca cual es el andamiaje sobre el que se cernirá la futura relación contractual entre los extremos contractuales.
Finalmente dentro de las muchas condiciones que fluctúan en los contratos con el sector público, se encuentra la forma de pago, toda vez que en el sector oficial se exijan más solemnidades que en el sector privado, lo que genera algunos retrasos en los desembolsos a realizar lo que exige que el futuro contratista, posea un amplio flujo de caja, precaviendo que con ello se presenten retrasos en las entregas y con ello la afectación en el cumplimiento de los planes de acción de la entidad contratante.

Los contratos con el sector privado requieren del cumplimiento de menos requisitos, estando ausentes de la presencia de veedores y de un control tan riguroso como el que se presenta en el sector oficial como ya se dejó dicho, por tal razón se justifica la solicitud de experiencia con el sector público (2015. CCE Concepto 215130003332)

Por su parte la entidad solicitara la presentación de una determinada cantidad de contratos con valor igual o superior al del presente proceso, toda vez que atendiendo la especificidad del objeto a contratar, la entidad requiere de acuerdo a este análisis del sector, la determinación de los riesgos y los estudios previos, que el oferente cuente con un amplia trayectoria en el manejo de estas contrataciones, toda vez que permitir que se presente como un supuesto de 1 contrato o más, generaría un riesgo considerable en el cumplimiento del futuro contrato, en razón a que el oferente solo habría contratado acuerdos de partes agregados y no de la connotación del que se pretende adelantar por la Gobernación del Guainía. Como se desprende de la información existen varios oferentes en el mercado que han realizado este tipo de contrataciones por lo que se garantiza la selección objetiva.

Los argumentos expuestos, motivan a la entidad a solicitar que el registro que el registro mercantil sea presentado con un término de expedición y con un plazo de inscripción determinado, de manera tal que no se presente, improvisaciones durante la ejecución de la relación contractual, al suscribir contratos con oferentes que no posean una buena experiencia en el mercado (2015. CCE Concepto 215130005382)

2.8 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Departamento de Guainía para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, analizó la tendencia de procesos donde la actividad principal está enfocada "adquisición y/o suministro de elementos".

2.8.1 ¿Cuál es la dinámica de la producción, distribución y entrega de bienes o servicios?

Se ha determinado que por la condición *sui generis* del departamento del Guainía y dada las dificultades que se presentan, en atención a que no se posee rutas carretearles para el transporte de los diferentes elementos, productos y mercancía indispensables para la población, conlleva al uso regular del transporte aéreo y fluvial, así mismo la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios está dada por las empresas mayoristas, en vista de lo anterior y de acuerdo a la necesidad de la adquisición de los compendios impresos presenta sujeción al transporte vía fluvial debido a la cantidad requerida, teniendo en cuenta que el trayecto de entrega en el departamento es de 15 a 20 días.

De esta manera, se tiene que, en términos generales, el proceso está dado en las siguientes fases: 1. Envío de mercancías desde el interior del país; 2. recibo de las mercancías y aprovisionamiento de parte del mercado local; 3. Conservación de los elementos. 4. Transporte y entrega de los elementos.

2.8.2 ¿Quién vende?

El Departamento de Guainía, evidenció que existe un limitado número de personas jurídicas y naturales que ofrece los elementos que se pretenden adquirir en el municipio de Inírida y quienes poseen la logística para el efecto. No obstante, se ha determinado que a nivel nacional si existe un mercado mayor en lo que a comercialización de tales materiales.

Por otro lado, se toma de referente además información tomada de procesos contractuales adelantados por al Colombia Compra Eficiente, en la tienda virtual, donde se ha determinado cual es la proporción de proveedores que suministran dichos productos

2.8.3 Análisis financiero del sector

Cobertura de interés

Con el fin de realizar una medición del riesgo crediticio de los diferentes sectores, calcula un indicador de cobertura de intereses estableciendo una relación entre la utilidad operacional y el pago de intereses. Este permite estimar la capacidad de pago que tiene un sector para cubrir el costo de su deuda, al indicar el número de veces que la utilidad operacional cubre los intereses. De esta manera, si el indicador es mayor o igual a 1, la operación del sector permite cubrir el pago de intereses. Pero, si este es menor, señala que el sector tiene poca capacidad de pago y, por ende, menor estabilidad en el cubrimiento de sus obligaciones.

2.8.4 Conclusiones respecto al análisis económico del sector

Los indicadores de capacidad financiera y operacional buscan establecer unas condiciones mínimas de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

2.8.5 Indicador de Liquidez

La liquidez de una organización u Empresa determina la capacidad para solucionar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Se define como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente. Representa la capacidad de la empresa para hacer frente a los pagos derivados de la exigibilidad del pasivo corriente, con los cobros generados por el activo corriente.

2.8.6 Nivel Óptimo de Liquidez:

Para que la empresa no tenga problemas de liquidez el valor del de liquidez a tener en cuenta debe ser Mayor o Igual a 2 para evaluar la situación financiera de la Empresa Licitante, buscando el grado de Liquidez de las Inversiones a Corto Plazo tal como se puede observar en los Cuadros presentados como resultado de su estudio y análisis.

2.8.7 Razón de Endeudamiento:

Tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

Esta Razón nos indica la participación de los recursos del crédito en el volumen total de las inversiones y se presenta como la relación existente entre el Pasivo Total y el Activo Total expresado en forma Porcentual, determinando así el grado de Endeudamiento en la estructura financiera Pasivo y Patrimonio se maneja en proporción inversa, es decir, a mayor Índice de Endeudamiento menor va a ser el cumplimiento de sus Pasivos.

2.8.8 Nivel Óptimo de Endeudamiento.

Desde el punto de vista de la entidad el manejo del endeudamiento depende de la situación financiera de la empresa licitante y entre las variables de los márgenes de rentabilidad y el nivel de las tasas de interés vigente en el momento, es decir, la capacidad de apalancamiento financiero.

Para efecto se considera como aceptable una tasa de endeudamiento de 0 a 50% para los niveles de los diferentes rangos financieros tal como se presentan. Con lo anterior se permite establecer un equilibrio financiero entre este Sector Gubernamental y las Empresas y así hacer más amplia la cobertura de las empresas licitantes.

2.8.9 Razón o indicador de Cobertura de intereses:

Este indicador de cobertura de intereses es utilizado en la revisión de la información financiera de la entidad a contratar y pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones.

Este indicador muestra la relación entre la Utilidad Operacional y los Gastos de los intereses el cual refleja la capacidad del Licitante de cumplir con sus obligaciones financieras, por lo tanto, a mayor cobertura de intereses menor será la probabilidad de que el Licitante incumpla sus obligaciones financieras.

Entre más elevado sea el indicador mejor será para la Empresa Licitante, por lo tanto, estos se determinan teniéndose en cuenta los diferentes rangos, de acuerdo, al volumen de transacción a realizar y debe tener variabilidad de acuerdo al nivel de contratación, es decir, dependiendo del Valor del Contrato Licitado.

2.8.10 Capital de Trabajo:

También se le conoce como **Capital neto de trabajo** y no es una razón o índice financiero, se considera como un parámetro de medición de la razón corriente en términos absolutos. El capital de trabajo se calcula como la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente. Es decir que el capital de trabajo corresponde al valor de los activos corrientes necesarios para que la empresa desarrolle su actividad económica eficientemente.

Teniendo en cuenta este Parámetro de medición y todo lo que encierra desde el punto de vista financiero se determina que para los procesos de Licitación de las Empresas interesadas este debe ser igual o Mayor o 15% como mínimo de la relación Activo Pasivo corriente y debe variar en todos los rangos de valores que se han determinado.

2.8.11 Indicadores de Rentabilidad Financiera:

La rentabilidad mide los beneficios netos que se obtienen en relación, a la inversión realizada por la empresa, sin tener en cuenta gastos financieros, impuestos ni la participación de los trabajadores. Los índices de rentabilidad comparan el beneficio de una inversión con su costo y se utiliza para tomar decisiones de inversión.

2.8.12 Rentabilidad Operativa del Patrimonio:

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa.

Esta razón se obtiene dividiendo la "Utilidad Operativa" entre el patrimonio neto de la empresa. Determina la rentabilidad del capital del Licitante Este indicador mide la capacidad financiera la empresa y está en relación directa, a mayor Rentabilidad mayor será la capacidad para operan financieramente, se expresa en forma porcentual.

2.8.13 Nivel Óptimo de Rentabilidad.

Partimos del supuesto que la Rentabilidad del Patrimonio está relacionada con el Largo plazo enfocada en la Inversión que tiene el Proponente en sus Activos. Si la Rentabilidad del Patrimonio es alta menor será el riesgo que tenga la Empresa del Proponente y así de esta manera se determina su Autonomía Financiera.

2.8.14 Rentabilidad Operativa del Activo Total:

Se obtiene dividiendo la utilidad neta entre los activos totales de la empresa, para determinar la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles. Es una medida de la rentabilidad de la Empresa como proyecto independiente de los Proponentes.

Obviamente, el ideal sería que estos indicadores fueran lo más altos posibles, pues estarían mostrando un mayor rendimiento tanto del esfuerzo hecho en la venta en un período, como del dinero invertido en activos.

2.8.15 Nivel Óptimo del Total de Activos.

A mayor Rentabilidad sobre los Activos mayor será la Rentabilidad de la Empresa de los Proponente y mejor su capacidad Organizacional, este indicador tiene como característica que debe ser menor que el Indicador de la Rentabilidad Operativa del Patrimonio.

En otros términos, si el Indicador es mayor menor será la Probabilidad Riesgo. Teniendo en cuenta esta importante consideración se considerarán las mismas condiciones para determinar los diferentes niveles mínimos de Porcentajes tal como se puede a preciar el Cuadro en estudio.

2.8.16 Estrategia Metodológica

La Metodológica aplicada se basó en un enfoque Inductivo Deductivo ya que se parte del estudio detallado de la información suministrada por los Contratos suministrados por la Oficina Jurídica de la Gobernación de Guainía, para la correcta interpretación de los Indicadores financieros utilizados en el registro de la operaciones que se realizan en las Empresas de los diferentes proponentes siguiendo un orden cualitativo y cuantitativo a partir del diagnóstico presentado en periodos causados anteriormente. Los criterios financieros para el presente proceso son elaborados por la Secretaría de Jurídica y Contratación para la vigencia 2026.

Contratos de Suministros					
INDICADORES	RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	78.790.726< a 787.907.250	787.907.251 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2
ENDEUDAMIENTO	< O = al 47,5%	< O = al 47,5%	< O = al 50%	< O = al 50%	< O = al 50%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 2,0	> O = al 2,0	> O = al 2,0	> O = al 2,5	> O = al 3,0
CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 10%	> O = al 10%	> O = al 15%	> O = al 20%	> O = al 25%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,10	> O = al 0,10	> O = al 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,09
Fuente: secretaria Jurídica y Única de contratación.					
Cuadro No 1					

Contratos de Suministro - Factor diferencial de acuerdo al decreto 1860 de 2021					
INDICADORES	RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	78.790.726< a 787.907.250	787.907.251 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8
ENDEUDAMIENTO	< O = al 47,7%	< O = al 47,7%	< O = al 50.02%	< O = al 50.02%	< O = al 50.02%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 1,8	> O = al 1,8	> O = al 1,8	> O = al 2,3	> O = al 2,8
CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 9.8%	> O = al 9,8%	> O = al 14,8%	> O = al 19,8%	> O = al 24.8%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,9	> O = al 0,09	> O = al 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,07	> O = al 0,07	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,08
Fuente: secretaria Jurídica y Única de contratación.					
Cuadro No 1.1					

FUENTE: SECRETARIA JURÍDICA Y ÚNICA DE CONTRATACIÓN.

Dado en Inírida, a los 04 NOV 2026

Cordialmente,

CARLOS MARIO MARTINEZ HIDALGO
Secretario de Gobierno y Administración Departamental

Participación	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Lina Marcela Rodríguez	Contratista - SGAD	
Revisó	Diego Leonardo Sanabria	Contratista Líder Componente Infancia SGAD	
Revisó parte Jurídica:	Angie Juanita Rodríguez Betancourth	Abogado - Contratista de la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental	